



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2022-MDS**

Socabaya, 19 de agosto del 2022.

**VISTO:**

El Memorando N° 114-2022-MDS/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20°, numeral 20 señala: Son atribuciones del alcalde: 20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, con Memorando N° 114-2022-MDS/A, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Mg. Wuilber Mendoza Aparicio dispone se emita la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre de la Regidora Yenny Lourdes Abarca Ojeda, para hacer uso de su derecho de descanso vacacional del 22 al 31 de agosto del 2022;

Que, el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** el despacho de Alcaldía a la Regidora **YENNY LOURDES ABARCA OJEDA**, cargo y función que deberá desempeñar desde el día 22 al 31 de agosto del año 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Regidora Yenny Lourdes Abarca Ojeda, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR** a Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadiria Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE